

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 243/21

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUA DE LOS ARENALES

#### A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del Presupuesto de 2020, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales el día 18 de diciembre 2020 se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y Utillaje	104.120	24.205,96	128.325,96
920	120	Retribuciones básicas	12.961,02	6.000,00	18.961,02
920	160	Cuotas Sociales	3.589,05	1.400,00	4.989,05
<b>TOTAL</b>				<b>31.605,96</b>	

#### Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	31.605,96
<b>TOTAL</b>				<b>31.605,96</b>



Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arévalo, 28 de enero de 2021.

El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.

